



CIRCULAR Nº 02/19

7 de FEBRERO de 2019

ASUNTO.....: **Nuevas cuotas de Afiliación temporada 2018-2019.**

DESTINO.....: **Clubes, Deportistas, Directivos, Técnicos y Árbitros andaluces**

Estimados amigos/as:

Por el medio del presente, tras el acuerdo de la Asamblea General de la RFEP celebrada el pasado día 2 de febrero, se adjuntan las nuevas cuotas de afiliación de la temporada 2018-2019. Las nuevas cuotas de afiliación se aplicarán desde el 1 de Noviembre de 2018, tal y como venía recogido en la circular de la FAP 40/18.

Sin otro particular, un cordial saludo

EL SECRETARIO DE LA
FEDERACION ANDALUZA DE PIRAGÜISMO

BRUNO TEMIÑO FRADE



CATEGORÍAS	SEGURO HELVETIA	CUOTA FAP	CUOTA RFEP	TOTAL AUTONOMICA	TOTAL NACIONAL
Piragüistas Alevines, Benjamines y Prebenjamines	8 €	12,00 €	11,00 €	20,00 €	31,00 €
Piragüistas Infantiles	8€	12,00 €	21,00 €	20,00 €	41,00 €
Piragüistas Veteranos, Seniors, Sub-23, Juniors y Cadetes	8 €	20,00 €	21,00 €	28,00 €	49,00 €
Árbitros, Técnicos y Directivos	8 €	23,00 €	30,00 €		61,00 €
Cambio de Club (Primer Cambio)					30,00 €
Cambio de Club (Segundo cambio y siguientes)					50,00 €
Turismo Náutico	8 €	16,00 €		24,00 €	
Turismo Náutico independiente (sin club)	8 €	38,00 €		46,00 €	
Clubes (Cuota F.E.P.)			135,00 €		207 €
Clubes (Cuota F.A.P.)		72,00 €			
Clubes (Cuota F.E.P. Fuera de plazo renovación) *			235,00 €		307,00 €
Duplicados de Licencias		7,00 €		7,00 €	
Seguro diario		3,00 €		3,00 €	
Seguro de una semana		6,00 €		6,00 €	
Seguro quincenal		9,00 €		9,00 €	
Seguro de un mes		12,00 €		12,00 €	

• **ESTAS NUEVAS CUOTAS DE AFILIACIÓN TENDRÁ APLICACIÓN DESDE EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

• La cuota del seguro contratado con la compañía Helvetia, se compone de una parte para el seguro de accidente deportivo obligatorio (7,50 €) y otra (0,50 €) para el seguro de Responsabilidad Civil FRENTE A TERCEROS.

* **NOTA IMPORTANTE:** Se informa que según la circular de la RFEP nº 2/2019 existen unos periodos de renovación de afiliación para los clubes, con un recargo



sobre la cuota de afiliación de la RFEP pasados estos periodos de renovación, según consta en el Reglamento General y técnico de competiciones en su Artículo 39, puntos 39,2 y 39,3 (*Aprobado en Comisión Directiva de CSD el 26 de julio de 2018*):

39.2 “*Para participar en las competiciones oficiales de la RFEP será necesario estar en posesión de la correspondiente licencia que deberá obligatoriamente estar firmada por el Presidente del Club, o su representante legal, fijándose para la **renovación** de la licencia de los clubes el **periodo comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre, y el 1 de mayo y hasta el 30 de junio** de la temporada en vigor*”.

39.3 “*Una vez **pasados estos periodos**, todo club que, habiendo tenido licencia la temporada anterior y desee seguir inscrito en la RFEP, mediante la correspondiente licencia **deberá abonar un recargo de 100€** y la cuota anual aprobada reglamentariamente*”.



Federación Andaluza
Piragüismo

Andalucía

